



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000202 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00031-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril de 2022, se **DELEGO** y **DESIGNO** al **GERENTE GENERAL REGIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el **CARGO de OFICIAL de INTEGRIDAD**, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.3.6 y demás disposiciones prescritas en la Directiva M° 001-2019-PCM/SIP; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el Artículo 3° del DECRETO SUPREMO N° 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, señala lo siguiente: “*La Estrategia del Integridad del Poder*”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000202 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, comprende las siguientes diez acciones, priorizadas en cuatro ámbitos:

D. Para fortalecer el control social y la denuncia

9) Impulsar mecanismos de voluntariado

Para facilitar las actividades de control social que se promueven desde la ciudadanía y fortalecer la participación, principalmente de los estudiantes del nivel técnico y superior, las entidades en coordinación con las universidades y centros de educación superior, a nivel nacional, promueven acciones de voluntariado dirigidas a los estudiantes, reconociendo su contribución para mejorar el desempeño ético de la función pública y la administración de los recursos públicos. Para el desarrollo de esta acción, la Presidencia del Consejo de Ministros articula con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación.

10) Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante

10.1. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y la Secretaría de Integridad Pública, fortalece la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano para asegurar su accesibilidad a la ciudadanía y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción.

10.2 Las entidades son usuarias de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, siguiendo los lineamientos establecidos para su uso, de manera que se optimice la gestión oportuna de alertas sobre posibles casos de corrupción o actos contrarios a la ética, evitando la duplicidad de esfuerzos y la burocracia innecesaria en la recepción de denuncias.

10.3. Con apoyo de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y sectores vinculados a la materia del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa el marco normativo vigente para fortalecer las medidas de protección al denunciante de posibles actos de corrupción en el ámbito administrativo y penal; así como los incentivos vigentes para la presentación de denuncias que permitan intervenir oportuna y efectivamente ante la comisión de posibles actos de corrupción en el aparato público."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, se ACREDITÓ, ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000202 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

| N° | NOMBRES | DNI | CORREO ELECTRONICO | UNIDAD ORGANICA |
|----|-----------------------------------|----------|------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Wilmer Juan Benites Porras | 08383040 | wbenites@regiontumbes.gob.pe | Gerente General Regional |
| 2 | Rosa Margarita Castro Álvarez | 00327448 | romaca1968@gmail.com | Secretaría Técnica del PAD |
| 3 | Raquel Madelaine Buchelli Ramírez | 41356095 | rbuchellir@hctmail.com | Procuraduría Pública Regional |

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000131-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Febrero de 2023, se DESIGNO al **Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-6; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, estando a lo expuesto anteriormente, deberá Modificarse la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, debiendo acreditarse al Mg. CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO, en su calidad de Gerente General Regional, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como uno de los servidores civiles responsables que desempeñará el rol de usuario en la Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000202 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

"ACREDITAR, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, conforme se detalla a continuación:

| Nº | NOMBRES | DNI | CORREO ELECTRONICO | UNIDAD ORGANICA |
|----|-----------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------|
| 1 | Juan Luis Sinche Osorio | 00216221 | jsinche@regiontumbes.gob.pe | Gerente General Regional |
| 2 | Rosa Margarita Castro Álvarez | 00327448 | romaca1968@gmail.com | Secretaría Técnica del PAD |
| 3 | Raquel Madelaine Buchelli Ramírez | 41356095 | rbuchellir@hotmail.com | Procuraduría Pública Regional |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO, a la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL